



**Fecoljuegos**

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE  
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co

Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C. Teléfonos: 6913056 - 3002446

Bogotá D.C., marzo 19 de 2020

Doctor

**JUAN B. PÉREZ**

Presidente

**COLJUEGOS**

Ciudad

**Asunto:** ALCANCE RADICADO 20202300092722 - SOLICITUD MEDIDAS PARA CONTRATOS DE OPERADORES ONLINE ANTE EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL EN EL PAÍS

En mi calidad de presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – FECOLJUEGOS – y como representante y vocero de los operadores de juegos de suerte y azar por internet agremiados, me permito dar alcance al radicado del asunto, por medio del cual se hicieron varias solicitudes para viabilizar la operación de los concesionarios de juegos de suerte y azar por internet en esta época de emergencia sanitaria y social, para solicitar lo siguiente:

1. Se solicita la viabilidad de autorizar la operación de cualquiera de los juegos que funcionan a través de GNA , señalados en el literal a) del artículo 18 del Acuerdo 4 de 2016 modificado por el artículo 1 del Acuerdo 4 de 2019 y frente a esto se solicita que el requisito de aportar la certificación del laboratorio con la integración del juego al sistema técnico del juego se exija en un plazo de tres (3) meses o se haga exigible apenas termine el periodo de emergencia social y sanitaria. Si al cabo de dicho término el operador no allega dicha certificación, deberá retirar o deshabilitar dichos juegos de la plataforma.

Agradecemos su pronto y favorable pronunciamiento frente a las solicitudes presentadas.

Cordialmente,

**EVERT MONTERO CÁRDENAS**

Presidente